



que en este día se acordó

SELLO CUARTO VEINTI
TENA A VEDIS . AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
CUARENTA Y UNO.

dichos Señores en Ayuntamiento de Catorce de San Miguel
y mandando citar a la Junta para resolver en favor de dicha
mexid para cuyo fin en este día está leído quodam
memorial Informe y demas Diligencias fechas asu
continuacion son de los señores siguiente

M. H. S. = Señor = Juan Garcia Alarcon Escriban
de numero desta Ciudad y Ciudad de N. guerto a
sus Pies con mi mayor benexacion = y digo que
en el Caserío que llamian de Exordia Larrochia de
señor San Mateo donde herederos de Miguel de Moscoso
y Catharina Esteban de Alarcon Felipe Garcia
y dos calles el que se halla hecho mutadar Cuyo sitio es pro
pio de N. en el que pretendo fabricar una casa o para
donde como qual se adornara con la decoracion posible dho
sitio y se evitara dho mutadar y para ello espero de la
Exandera de N. me haga gracia y mexid de dicho sitio
para el fin referido en la forma acor sumbrada
favor que espero recibir de la Exandera de N. =
Juan Garcia Alarcon

En Ayuntamiento de 7 de octubre de 1741 = Los S. D. Ma
thias Beney de un lado, y Don Nicolas Montañes de otro
pasen al sitio que esta parte expresa conformen sobre
lo que pide, y dho serrayga, asu lo acordado la Ciudad de San
Cayula

[Signature]

